



## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE INVESTIGACION Y ACCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA CIASE

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE pone todos sus esfuerzos en alcanzar los estándares éticos más altos y en realizar sus actividades de una manera honesta, sin prácticas corruptas y actos de soborno.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE **se compromete a mantener una política de tolerancia cero en relación al soborno y la corrupción** en cualquiera de sus formas, así como a tomar todas las medidas a su alcance para combatir la corrupción.

Mantenemos este compromiso siguiendo los principios de:

- **PROFESIONALIDAD:** La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE basa la concepción, realización, gestión y evaluación de sus programas en la profesionalidad y la experiencia de sus recursos humanos, con el fin de optimizar la eficacia y correcta utilización de sus recursos.
- **TRANSPARENCIA:** La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE se compromete, ante sus beneficiarios, colaboradores y donantes, a respetar la transparencia e información sobre el destino y la gestión de los fondos recibidos, y a dotarse de todas las garantías para verificar su buena gestión.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE no admitirá ningún tipo de práctica corrupta entre su personal, prestador de servicios, proveedor, voluntario o socio local, rompiendo de inmediato la relación laboral, colaborativa o contractual.

Las prácticas corruptas no se refieren únicamente a situaciones que producen beneficios financieros, sino que también comprenden otros comportamientos que no necesariamente derivan en ventajas económicas, como por ejemplo las prácticas de favoritismo en los procesos de selección o el ejercicio inadecuado del poder conferido.

El soborno es un tipo de corrupción encaminado a provocar actos deshonestos de otras personas en relación al desempeño de sus deberes profesionales. La persona corrupta es normalmente alguien capaz de obtener, retener o dirigir actividades comerciales. Esto puede incluir aspectos relacionados con procesos de compras, como por ejemplo procesos de licitación o contratación, o puede simplemente comprender aspectos relacionados con trámites administrativos como la concesión de licencias, los trámites aduaneros y las exportaciones e importaciones.

Los sobornos pueden presentar distintas formas, pero por lo general implican la intención de corromper a un tercero. Normalmente existirá un “quid pro quo” (dar algo a cambio) y ambas partes se beneficiarán.

A continuación, se citan diferentes ejemplos de soborno que serán penalizados de inmediato:

- Un proveedor que ofrece dinero o regalos con el fin de influir en el resultado de un proceso de licitación.
- Un candidato ofrece pagar para tener más oportunidades de ser seleccionado para el puesto de trabajo.
- Un empleado de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE ofrece un regalo (por ejemplo, atenciones excesivas en relación a un curso de formación) a un funcionario de gobierno a cambio de la aprobación de un proyecto de desarrollo.
- Un oficial de aduanas te pide dinero o un regalo a cambio de liberar bienes importados.
- Un oficial del gobierno solicita dinero para registrar legalmente a La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE en ese país.

Existen otras formas de corrupción, que en algunos casos están relacionadas con el soborno, y que se indican a continuación:

• **Fraude:** es el acto intencionado realizado para engañar a alguien con el objetivo de obtener ventajas ilegales o injustas. A título de ejemplo se indican los siguientes actos:

- Falsificar registros de beneficiarios (por ejemplo, incluyendo falsos beneficiarios).
- Falsificar los registros del personal (por ejemplo, incluyendo en los registros de las personas que trabajan en un proyecto, nombres de empleados que no han trabajado en dicho proyecto).

• **Blanqueo de capitales o lavado de dinero:** es la ocultación del origen de dinero obtenido mediante mecanismos ilícitos para posteriormente convertirlo en “capital legítimo”.

• **Extorsión:** consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas. Un ejemplo sería la solicitud de tasas aduaneras injustificadas por parte de los oficiales de aduanas, como requisito para liberar la mercancía. Otro ejemplo consistiría en el uso de la coerción o amenazas por parte de un miembro de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE a un oficial de aduanas para que libere o despache ciertos bienes.

• **Malversación de fondos:** ocurre en aquellos casos en los cuales alguien, de forma ilegal y deshonesto, se apropia, usa o trafica con fondos o bienes que se les ha confiado para su enriquecimiento personal o para otras actividades. Este concepto incluye el “desfalco”, que se define como la acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia.

- **Nepotismo y favoritismo:** el favoritismo se comete cuando se da preferencia a alguien independiente de sus méritos o sin considerar las reglas de equidad. El nepotismo es un caso concreto de favoritismo relacionado con dar preferencia a familiares. En ambos casos implica que alguien se aprovecha de su posición para ofrecer un trabajo o cualquier otro tipo de favor a un familiar, miembro de su clan, amigo, conocido o similar, aunque no éste no sea la persona más cualificada o que reúna los mayores méritos. En estos casos el que exista o no un beneficio personal es irrelevante.

- **Cientelismo:** sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios.

- **Contribuciones Políticas Dudosas:** La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE no acepta ni realiza contribuciones de/a partidos políticos, como consecuencia directa de nuestro Principio de Neutralidad.

- **Abuso de Poder:** se refiere a cualquier utilización, o intento de uso, por una persona de su posición para recibir favores de alguien con menos autoridad. Esto incluye cualquier situación en la cual la persona que abusa se beneficia financiera, social o políticamente de la explotación de un tercero. Existen muchas formas de abuso de poder, entre las cuales se citan las siguientes:

- **Acoso laboral:** cuando existen prácticas discriminatorias por razón de raza, color, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad .

- **Acoso sexual:** incluye insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y cualquier otra forma de conductas verbales o físicas de carácter sexual, que no hayan sido alentadas ni propiciadas por el receptor

- **Abusos sexuales / explotación sexual:** el abuso sexual se define como cualquier intromisión o intento de intromisión de naturaleza sexual, bien a través de la fuerza o bien a través de la coerción. En ambos casos se produce un abuso de una situación de autoridad o de confianza del abusador sobre la persona abusada y el objetivo es la obtención de favores sexuales incluyendo, pero no limitándose a la obtención de beneficios pecuniarios, sociales o políticos derivados de la explotación sexual de un tercero.

- **Cuestiones relativas a la protección de la infancia:** el abuso/maltrato infantil provocado por la acción o inacción de cualquier representante de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE.

## **RELACIÓN CON PROVEEDORES, EVALUADORES, CONSULTORES, SOCIOS LOCALES Y AUDITORES:**

La documentación relativa a los procesos de compra incluye una declaración para informar a los proveedores contratados de que La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE no apoya la realización de prácticas ilícitas y que, en caso de ser detectadas, se procederá a la terminación de la relación contractual.

Las empresas y los particulares que La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE tiene la intención de contratar deben ser advertidos de la existencia de nuestras políticas de anti- soborno, corrupción y abuso de poder.

Los Jefes de Oficina o Responsables Financieros deben valorar si existen o no riesgos que debieran ser evaluados y valorados. En caso afirmativo se deberán realizar las siguientes acciones:

- Analizar y evaluar los antecedentes, la experiencia y la reputación del socio comercial.
- Comprender los servicios se van a proporcionar, y los métodos de compensación y pago.
- Evaluar la lógica seguida para determinar la participación del socio comercial.
- Tomar las medidas necesarias para controlar las operaciones del socio comercial.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE considera los siguientes comportamientos de mala conducta como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE se reserva el derecho de anular el pedido en cualquier momento, si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas ha facilitado soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

**Política de denuncias** : en la Solicitud de Cotización y comunicado a los individuos y compañías a través del correo electrónico, discusiones verbales y publicación en los tabloneros de anuncios de las oficinas, deberá aparecer el siguiente texto *Si usted cree que las acciones de cualquier individuo (o grupo de personas) que colaboren voluntariamente o trabajen en los programas de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE suponen un incumplimiento de las reglas anteriores, debiera informarnos en nuestro correo electrónico corporativo.* Las informaciones recibidas serán tratadas confidencialmente dentro de los límites permitidos por la ley. La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE hará todos los esfuerzos razonables para preservar la identidad de los denunciantes y para proteger a los mismos contra cualquier posible represalia.

Además, La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar la posible implicación de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

#### **REGALOS, OCIO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HOSPITALIDAD:**

Los regalos, las comidas, los pequeños obsequios como muestra de agradecimiento y las invitaciones a eventos o reuniones sociales, por asuntos relacionados con nuestras actividades, son inaceptables en los siguientes casos:

-cuando existe un “quid pro quo” (ofrecer algo a cambio de); cuando se ofrece dinero o instrumentos monetarios equivalentes

- cuando se ofrecen favores sexuales o invitación a asistir actividades o eventos de naturaleza sexual. Como regla general, los empleados de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE y los socios comerciales no debieran ofrecer ni aceptar regalos. Sin embargo, se entiende que en algunos países forma parte de la cultura y de las tradiciones el ofrecimiento y la aceptación de regalos. En estos casos se permite la aceptación de regalos de baja cuantía (por ejemplo, una comida ocasionalmente o un regalo de bajo valor). Existe una gran variedad de factores culturales como por ejemplo las costumbres y tradiciones de ofrecer regalos.

- Aceptar regalos: estos factores influyen el análisis de los que se considera aceptable o no. Si no estás seguro sobre la aceptabilidad de regalos o atenciones en el contexto cultural aplicable, deberás consultarlo con el Jefe de Oficina o la Dirección.

**CONFLICTOS DE INTERESES:** estas políticas tienen por objeto garantizar que todas las decisiones se toman considerando el interés de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE. En ningún caso se deben tomar decisiones cuya finalidad sea la obtención de una ventaja personal de los individuos que participen en una transacción, contrato o acuerdo, o que se tomen como consecuencia de presiones del entorno familiar o comunitario.

**CONTRATOS LABORALES:** todos los contratos de empleados deben incluir una referencia a la Política Anticorrupción así como a otras políticas relacionadas.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Cada oficina de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE como parte de su sistema global de gestión de riesgos y de sus sistemas de control sobre el cumplimiento de los procesos internos, controlará la implementación de esta política. Se realizarán revisiones periódicas, con carácter anual, sobre la implementación de la política y sobre los planes y procedimientos de formación. Cada oficina deberá mantener políticas y procedimientos para la comunicación de incidentes informados por las oficinas y por la sede (incluyendo la compilación de las denuncias recibidas)

Se procurará la armonización de los registros de incidentes de las distintas oficinas para facilitar su análisis consolidado en sede. La Dirección o la posición designada por esta es la responsable de la recepción de estos informes, así como de preparar y proporcionar a la Junta Directiva un Informe Anual, que incluirá en caso de estimarse necesario, un plan de mejora.

Este compromiso se extiende al mantenimiento de un proceso de formación continua, y a la supervisión regular sobre la implementación de la política.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta política es aplicable a las siguientes personas:

- Todos los empleados, directores y miembros de la junta directiva.
- Cualquier persona que actúe en nombre de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE (como por ejemplo estudiantes en prácticas, voluntarios y consultores).
- Individuos y organizaciones que trabajen como socios o proveedores de La Corporación de Investigación y Acción Social y Económica CIASE, como por ejemplo socios en la ejecución de proyectos, proveedores, consultores y auditores.